

## Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT, LA SEP Y LA SCT A PROMOVER UN ACUERDO PARA QUE LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y DE DATOS, ASÍ COMO OPERADORES MÓVILES VIRTUALES, PERMITAN A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EL ACCESO GRATUITO A PLATAFORMAS EDUCATIVAS SIN CONSUMIR DATOS DE SU SALDO O PLAN TARIFARIO, A CARGO DE LA DIPUTADA ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

Isabel Margarita Guerra Villarreal, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

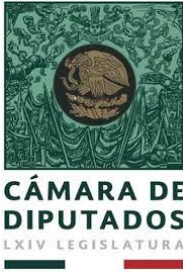
### **Consideraciones**

I. La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que los “coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV)”.

El COVID-19, que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) -el 31 de diciembre de 2019-, se extendió rápidamente en todo el mundo y de acuerdo al reporte de la Secretaría de Salud las cifras al 2 de agosto de 2020, son:

- A nivel mundial se han reportado 17,660,523 casos confirmados (262,929 casos nuevos) y 680,894 defunciones (5,851 nuevas defunciones). La tasa de letalidad global es del 3.9%.
- Con un acumulado de 741 casos y 13 defunciones ocurridas en embarcaciones internacionales.
- En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 20 % (3,457,026) del total de casos acumulados.
- Hasta la fecha, se han reportado casos en 215 países, territorios y áreas; los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

En el caso de México los datos oficiales presentados por la Secretaría de Salud, el 2 de agosto de 2020, son las siguientes:



## Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

- En México hasta el día de hoy se han confirmado 439,046 casos y 47,746 defunciones por COVID-19.
- Las cinco entidades con el mayor número de casos acumulados distribuidos por entidad de residencia son: Ciudad de México, Estado de México, Tabasco, Guanajuato y Veracruz, que en conjunto conforman el 44.9% de todos los casos registrados en el País.
- La Ciudad de México continúa registrando la mayor parte de los casos acumulados del país y representa por si sola 17.1% de todos los casos registrados por entidad de residencia.

II. El 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

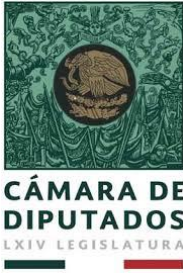
El Acuerdo establece los siguientes puntos:

PRIMERA. El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

SEGUNDA. El Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

TERCERA. La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.

III. El 3 de agosto de 2020, el Titular de la Secretaría de Educación Pública presentó ante los medios de comunicación “Regreso a Clases. Aprende en Casa II” en el que informó que el ciclo escolar 2020-2021 iniciará el 24 de agosto, pero comenzará a distancia, por no existir las condiciones para hacerlo de manera presencial.



## Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

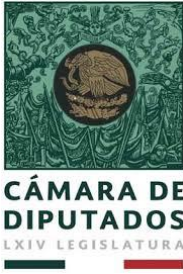
De acuerdo a la presentación del C. Secretario de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, informó lo siguiente:

- [Se] firma un acuerdo de concertación con cuatro televisoras nacionales, Televisa, TV Azteca, Imagen y Multimedios, para regresar a clases con un esquema robusto, oficial, válido, que dará servicio a 30 millones de estudiantes de 16 grados escolares y en seis canales de televisión lograremos una amplia cobertura nacionales 24 horas al día durante siete días de la semana.
- Quienes no tengan acceso a la señal televisiva tendrán un esquema de radio, libros de texto gratuito, cuadernillos de trabajo y atención especial.
- Volveremos a utilizar la radio para la transmisión de los contenidos educativos en comunidades indígenas. Para ello, contamos con el concurso del Canal Once, de Ingenio TV, del Sistema Público de Radiodifusión y de la red de 36 radiodifusoras y televisoras educativas y culturales de México.
- Se producirán y transmitirán más de cuatro mil 550 programas de televisión y 640 de radio en 20 lenguas indígenas, acordes con los planes y programas de estudio, de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.
- Todas las transmisiones contarán con lenguaje de señas mexicano y los libros de texto gratuito se imprimirán en Braille y Macrotipo, de 8:00 de la mañana a 7:00 de la noche los estudiantes podrían seguir sus clases a distancia en su televisor.

**IV.** De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México hay 80.6 millones de usuarios de Internet, que representan el 70.1% de la población de seis años o más. Esta cifra revela un aumento de 4.3 puntos porcentuales respecto de la registrada en 2018 (65.8%) y de 12.7 puntos porcentuales respecto a 2015 (57.4 por ciento).

Las cifras que presenta el INEGI, son los siguientes:

- Se estima en 20.1 millones el número de hogares que disponen de Internet (56.4%), ya sea mediante una conexión fija o móvil, lo que significa un incremento de 3.5 puntos porcentuales con respecto a 2018 y de 17.2 puntos porcentuales en comparación con los resultados de 2015 (39.2 por ciento).
- De los 80.6 millones de usuarios de Internet de seis años o más, 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres.
- Entre 2017 y 2019, los usuarios en la zona urbana pasaron de 71.2% a 76.6%, mientras que en la zona rural el incremento fue de 39.2% a 47.7% de usuarios de 6 años o más.
- Los tres principales medios para la conexión de usuarios a Internet en 2019 fueron: celular inteligente (Smartphone) con 95.3%; computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9 por ciento.



## Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

- Las principales actividades de los usuarios de Internet en 2019 correspondieron a entretenimiento (91.5%), obtención de información (90.7%) y comunicarse (90.6 por ciento).

Por lo anterior, muestra que el siguiente ciclo escolar para los niveles de educación inicial, básica, media superior continuará en el sistema a distancia mientras no existan las condiciones necesarias para que el personal docente ni las y los alumnos tengan la seguridad de que su salud corre algún peligro.

De allí se desprende la necesidad para que las autoridades mexicanas puedan hacer lo mismo y beneficiar a las y los estudiantes que carecen de servicio de internet en sus casas y así continuar con sus estudios a través de plataformas educativas durante la contingencia por Coronavirus Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de

### Acuerdo

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan un acuerdo para que los Operadores del Servicio de Telefonía, los de Datos y los de Móviles Virtuales permitan a las y los estudiantes de Educación Básica, Media Superior y Superior el acceso gratuito a las plataformas educativas sin consumir datos de su saldo o plan tarifario.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 5 días del mes de agosto de 2020.

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal